

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/SPS/W/38

6 de diciembre de 1995

(95-3962)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

## CONVENIOS FITO Y ZOOSANITARIOS

Comunicación presentada por Chile en la reunión de  
15-16 de noviembre de 1995

### I. Introducción

Considerando la política de regionalismo abierto del país, en que el intercambio comercial internacional se ha aumentado y se incrementará mucho más, es que se hace necesario desde la perspectiva exportadora la mantención y ampliación de los mercados existentes con una normativa fito y zoonosanitaria transparente, en términos de estabilidad para las exportaciones, así como la ampliación de nuevos mercados eliminando barreras de carácter agrosanitario.

Desde la perspectiva importadora, es necesario el conocer la situación agrosanitaria de los países con los cuales existe o se proyecta un intercambio comercial agropecuario, así como la organización de sus servicios sanitarios y otros antecedentes necesarios para efectuar los correspondientes análisis de riesgo tendientes a evitar la introducción de plagas y enfermedades.

En el ámbito de la Organización Mundial del Comercio, Chile luego de suscribir el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, ha considerado oportuno actualizar o generar nuevos convenios fito y zoonosanitarios, acorde con esas directrices, procurando la aplicación práctica de las mismas. En términos científico-técnicos la Organización Mundial del Comercio enfatiza el cumplimiento de la normativa internacional y promueve la participación activa en las organizaciones científicas internacionales como son el Office International des Epizooties (OIE) para materias de sanidad animal, la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la FAO en materias de sanidad y vegetal y el Codex Alimentarius en materias de residuos y tolerancias de agroquímicos en alimentos. Chile es miembro de estas organizaciones científicas internacionales, participando constantemente en sus reuniones. Al mismo tiempo, los entes técnicos del país han tenido una participación activa durante la gestación y ahora operación del Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en la Agricultura.

En un comienzo el país suscribió convenios bilaterales, desde la perspectiva exportadora, por lo que eran principalmente fitosanitarios en el ámbito hortofrutícola, posteriormente ha existido la necesidad de actualizar estos convenios incluyendo la perspectiva importadora y además agregando la componente zoonosanitaria.

En definitiva además de los aspectos mencionados al inicio de este documento, estos convenios tienen la finalidad de eliminar las trabas al comercio que no tengan justificación científica en materias agrosanitarias, procurando la mayor transparencia en la normativa y permitiendo que los productos ingresen sin poner en riesgo la sanidad silvoagropecuaria, de las partes, gracias a estos convenios será posible conocer más oportuna y detalladamente la situación sanitaria de los otros países y al mismo tiempo, informar sobre la condición sanitaria de Chile.

PRINCIPALES CONVENIOS FITO Y ZOOSANITARIOS DE CHILEII. Convenios multilaterales y organizaciones agrosanitarias a las que Chile está adscrito

Nombre	Tipo de Convenio o Acuerdo	Fecha de inicio	Países que lo componen
Sanitario y Fitosanitario de la OMC (ex GATT)	Fito y Zoosanitario	1995	Miembros OMC
OIE (Office International des Epizooties)	Zoosanitario	1924	Miembros OIE
Convención Protección Fitosanitaria (FAO)	Fitosanitario	1952	Miembros de la Convención FAO
Codex Alimentarius	Inocuidad de alimentos	1962	Miembros CODEX
IICA	Programas en Sanidad Animal y Vegetal	1980	
COSAVE	Fitosanitario	1990	Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay
CORESA	Zoosanitario	1991	Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay
Convención Sanidad Vegetal	Fitosanitario	1991	Bolivia, Chile y Perú

III. Convenios bilaterales

País	Tipo de Convenio	Fecha de inicio
Argentina	Declaración conjunta presidencia Chile-Argentina Acuerdo de Complementación Económica, en dos artículos establece que los países signatarios suscribirán acuerdos en los campos de sanidad vegetal y sanidad animal	1991
	Acuerdo Binacional Chileno/Argentino del Reglamento de Tránsito de animales, aves y productos pecuarios desde y hacia terceros países	1992
Brasil	Protocolo Fitosanitario y Zoosanitario	1995
Bolivia	Acuerdo Fitosanitario, forma parte del Acuerdo de Complementación Económica	1994
Colombia	Convenio Fitosanitario y Zoosanitario, forma parte del ACE	1993
Perú	Acuerdo Fitosanitario y Zoosanitario	1995
Venezuela	Memorándum Fitosanitario	1991
Ecuador	Fitosanitario y Zoosanitario, forma parte del ACE	1995
Cuba	Fitosanitario	1993
México	Protocolo Fitosanitario	1991
Canadá	Acuerdo Fitosanitario	1991
Estados Unidos	Fitosanitario, Acuerdo Cooperativo USDA-SAG-ASOEXPORT	1979
Nueva Zelandia	Convenio Fitosanitario	1990
Australia	Memorándum Fitosanitario	1993
Filipinas	Memorándum Fitosanitario	1989
China	Memorándum Fitosanitario	1990
	Complementario Memorándum Fitosanitario	1994